

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado Patrimonio

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 21 de diciembre de 1967, fué aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación en pública subasta de la parcela número 35, propiedad de esta Corporación, sita en el llamado "Cerro del Pimiento" de esta capital, con el tipo de tasación de 29.737.344 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en su caso, contra el indicado pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 312 de la ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado el dicho plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.079)

Secretaría general. — Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE SUBJEFES DE SECCION PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA DE JEFE DE SECCION DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso de méritos para el ascenso a una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo con categoría de Subjefe de Sección en situación de servicio activo o de excedencia activa o forzosa que contasen en 21 de diciembre de 1967 con dos años de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría.

Los suspensos por acción disciplinaria o condena no podrán concurrir durante el tiempo de la suspensión. Si fuere preventiva podrán hacerlo a resultas del expediente que se les sigue.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser

presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dando cuenta de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid) en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), en horas hábiles de oficina, reintegradas con la póliza del Estado de 3,— pesetas y timbre provincial de igual valor.

Cuarta. Los concursantes acompañarán necesariamente con su instancia relación de méritos que aleguen, justificados documentalmente. Para los que consten en su expediente personal será suficiente una nota firmada por el Jefe de la Sección de Personal (a requerimiento del interesado), en la que haga constar en extracto lo que resulte de cada documento.

Quinta. Los méritos que se tomarán en consideración serán los de carácter administrativo, clasificados en los tres grupos siguientes:

- Mérito preferente.
- Méritos de calificación fija; y
- Méritos de calificación discrecional.

Los segundos se dividen en "calificados" (núm. 2 del artículo 234 del Reglamento) y "no calificados", según se especifica y puntúa en el Baremo o tabla anexa.

Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño de sus funciones al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, que se concretarán entre 0 y 1,5 puntos.

No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación a que se refiere la base cuarta. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido procederá a la calificación de los méritos, aplicando en su caso la deducción que por deméritos corresponda. Con el resultado de sus calificaciones formulará propuesta a favor de los concursantes que resulten con mayor puntuación total, que no podrá comprender mayor número que el de plazas a cubrir, y que será sometida a la Corporación provincial para su aprobación definitiva.

BAREMO O TABLA DE MERITOS

Mérito preferente:

Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, siempre que no hubieren hecho uso de los mismos con anterioridad.

a) Estar en posesión del título de Secretario de Administración Local de primera categoría... 2,50

Méritos calificados:

- Idem íd. Interventor de Fondos. 2,25
- Idem íd. Secretario de Administración de 2.ª categoría... 2,—
- Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos ... 2,—

Méritos no calificados:

a) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación ... 1,50

a' Hallarse en posesión del título de Enseñanza Universitaria o Superior:

Por uno ... 1,50

Por cada uno más... 0,50

b) Hallarse en posesión del título de Enseñanza de Grado Medio:

Por uno ... 0,50

Por cada uno más... 0,15

c' Hallarse en posesión de otros títulos de Enseñanza Oficial:

Por uno ... 0,25

Por cada uno más... 0,05

Las calificaciones por título Superior excluyen la de los restantes conceptos de inferior categoría.

c) Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados o concedidos por la Corporación:

Por uno ... 0,10

Por cada uno más ... 0,05

d) Por cada año completo de servicios prestados día a día en el Cuerpo Técnico Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid ... 0,20

e) En otros Servicios de la Corporación ... 0,15

f) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local ... 0,02

TABLA DE DEMERITOS

a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente... 1,—

b) Por cada sanción grave ... 2,—

c) Por cada sanción muy grave ... 4,—
(Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 26 de diciembre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.078)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Hacienda

DELEGACION DEL SERVICIO DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO

En sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre actual por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se acordó por unanimidad la aprobación de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de 1.029.000.000 de pesetas, con destino a nutrir el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario formado para la construcción de pasos a distinto nivel y otras obras de renovación y mejora de vías públicas. Las condiciones de la operación son las siguientes:

Interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 1,75 por 100 también anual, según lo previsto en el artículo 1.º de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, Decretos de 14 de diciembre de 1956 y 26 de diciembre de 1963 y Orden comunicada de 6 de diciembre del año actual; transcurrido el plazo de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta general de crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Madrid a favor del Banco de Crédito Local de España, que habrá de amortizarse en el plazo de quince años, a partir de aquella fecha de cierre. En garantía de la operación, se afectan y gravan de un modo especial los recursos ordinarios especiales que se detallan en la cláusula octava del contrato; y con todas las demás condiciones que figuran en el mismo, aprobado por el acuerdo a que este anuncio se refiere.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el párrafo 3.º del artículo 780 de la ley de Régimen Local, pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en el Negociado de Presupuestos de esta Sección.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.125)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de esta Sección por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo que ha de regir durante el ejercicio económico de 1968, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión especial celebrada el día 27 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.126)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de esta Sección por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto general Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1968, así como el de explotación de la Empresa Municipal de Transportes, que figura como apéndice del mismo, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión especial celebrada el día 27 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º-c) y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.127)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Angeles Vázquez Bárcenas.
María del Carmen Florez Adánez.
María Francisca Hernández Pérez.
María de las Mercedes Parra Catalán.
María Belén Valdenebro Barrones, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.076)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla novena de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los interesados, que el día 10 de enero de 1968, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de comisionados de la Junta de Evaluación Global del referido Impuesto para el ejercicio de 1965, de Agentes de Aduanas, a las nueve horas treinta minutos, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—8.104)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos dos de mil novecientos sesenta y cinco, que fueron promovidos por la entidad "Lanz Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Vicente Sancho Margot, sobre reclamación de cincuenta y nueve mil quinientos cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos de principal; intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles que fueron embargados al demandado, y que son los siguientes:

Primero. Una sexta parte de una cuarta parte de una finca sita en el término municipal de Egea de los Caballeros, partido del Monte de Valdemoro, de 138-22-25 hectáreas. Que linda: Norte y Este, monte de Valdediego y común de Valdemanzana, y Oeste, Romualdo Sancho Tradell, y Sur, término de Tauste. Es la finca número cinco mil trescientos veinte del Registro de la Propiedad. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Segundo. Una sexta parte de una novena parte de "Corral de Valdemoro", sito en término municipal de Egea de los Caballeros, con cubierto y serenado, de superficie que se ignora. Linda: por todos sus aires, con la finca denominada "Valdemoro". Es la finca tres mil seiscientos treinta del Registro de la Propiedad. Valorada en cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas para la finca señalada con el número uno, y la de cinco mil pesetas para la finca número dos, en que fueron tasadas respectivamente.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, la que consignarán en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes expresados están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.327)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio eje-

cutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis de orden, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Pedro Galindo Ibarra, contra don Francisco Díaz Recuero, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de enero próximo, a las doce horas de su mañana y por el tipo de treinta y cuatro mil pesetas en que han sido tasadas, las dos máquinas embargadas al referido ejecutado señor Díaz Recuero, y que son las siguientes:

Una máquina-sierra de cinta, de dos ejes, marca "Lluro", con motor eléctrico acoplado de 2 a 3 HP. Y una máquina afilatrix, para afilar las cintas de sierra, eléctrica, automática, de 1/2 HP. de potencia, marca "Lluro".

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—49.303)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de separación conyugal promovidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de doña Coronada María del Coral Alonso, contra don Rafael Lorrío Ortega, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña. — Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, la copia simple presentada entréguese al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia. En virtud de la rebeldía en que se halla el demandado, se determinan las horas durante las cuales el esposo puede efectuar visitas a sus hijos, desde las once horas hasta las trece horas, y desde las dieciséis horas hasta las dieciocho horas de los días que vienen fijados en el auto de treinta y uno de julio último, cuyas visitas se efectuarán fuera del domicilio conyugal, adjudicado a la esposa. Requierase al esposo para que se abstenga de hacer manifestaciones a sus hijas que afecten a la conducta, moral o vida de su madre, requiriéndole igualmente por segunda vez para que entregue a la esposa los alimentos vencidos a razón de veinte mil pesetas cada mes, bajo apercibimiento de procederse a su exacción por la vía de apremio. Para la práctica del inventario que viene acordado, se señala de nuevo el día veinte de enero próximo, a las dieciséis horas, citándose al esposo por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no compareciere el día y hora señalado, podrá incurrir en el delito por desobediencia a los mandatos judiciales, y reproducirse los despachos que se interesan. E insértese este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Francisco J. Ruiz Ocaña. (Firmado).— Ante mí: José A. Enrech. (Firmado).

Y para que sirva de citación en forma a don Rafael Lorrío Ortega, a los fines y con el apercibimiento acordados, doy el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—49.302)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre de don Pedro Pablo Campo Pascual, contra don Valeriano González Fonseca y su esposa, doña Victoria Marco Linares, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Piso sexto, ático derecha, o letra L, de la casa en Madrid, número seis de la calle de Coslada, con vuelta a la de Ardemáns. Dicho piso comprende una superficie de setenta y tres metros cuadrados, más diecinueve metros, también cuadrados, de terraza. Linda: al Norte, con la calle de Coslada; Sur, patio de luces, piso ático izquierda o letra K de la misma escalera y caja de la escalera A. Se integra en inmueble de seis plantas, con vuelta a la calle de Ardemáns. Es finca de excelente construcción, con fachada de ladrillo a cara vista, balcones terrazas y estructura de hormigón armado. Portal solado de terrazo, escalera de piedra artificial, dos escaleras y dos ascensores. Carpintería y herrajes de primera calidad. Construcción reciente, de unos ocho años, aproximadamente. El piso objeto de la presente litigio presenta las características generales de la finca, está bien distribuido con ventilación y luz directa. Todos los materiales y servicios de primer orden y en excelente estado de conservación. Emplazado en zona con buenos medios de comunicación y transporte. Valorado pericialmente en la suma de novecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante acepta como basiante la titulación, cuyos títulos estarán de manifiesto en Secretaría, no teniéndose derecho a exigir ningunos otros, aceptando, igualmente, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.339)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número seis, en autos de juicio ejecutivo sumario, promovido por el Procurador señor Enriquez, en representación de don Vicente Sancho Hernández, contra don Blas Martos Molero y otros, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera. Porción de tierra destinada a pastos, con almendros, en el sitio del "Mollerón", término de Bedmar, con una hectárea, veintitrés áreas, noventa y cinco centiáreas, tres decímetros y sesenta y seis centímetros. Linda: Este y Oeste, porciones que se adjudicaron respectivamente a don José y don Francisco Martos Martínez y a doña Ana y don Sebastián Martos Martínez, con el último de los cuales linda también en parte por el Sur, y Norte y parte del Sur, con finca de Amador Viedma Ruiz.

Segunda. Porción de tierra destinada a pastos y con almendros, en el sitio del "Mollerón", término de Bedmar, con una hectárea, veintitrés áreas, noventa y cinco centiáreas, tres decímetros y sesenta y siete centímetros. Linda: Norte y Este, la anteriormente descrita; Oeste, otra de doña Ana Martos Martínez, hoy la que a continuación se describirá, y Sur, tierras del "Cortijo de Salmerón".

Tercera. Porción de tierra destinada a pastos, con almendros, en el sitio del "Mollerón", término de Bedmar, con una superficie de una hectárea, veintitrés áreas, noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, doña Ana Martos Martínez; Saliente, finca de don Sebastián Martos Martínez, hoy finca anterior; Mediodía, la de don Amador Viedma Ruiz, y Poniente, más de don Angel Martos Martínez.

Cuarta. Suerte de olivar en el sitio de "Sillios o Cañada de Vedo Jaén", término de Bedmar, con ciento ocho matas, en una hectárea, treinta y dos áreas, noventa y dos centiáreas, treinta decímetros y ochenta y dos centímetros. Linda: Norte, herederos de Rodrigo Chamorro; Este, olivos de Martín Rodríguez Morillas; Sur, el camino de Jimena, y Oeste, Sebastián Peñas Medina, siendo anejo el derecho al agua.

Inscritas respectivamente: tomo seiscientos cuarenta y uno, libro noventa y tres, folio doscientos doce, finca seis mil novecientos treinta y uno, inscripción quinta; tomo seiscientos cuarenta y uno, libro noventa y tres, folio doscientos veintidós, finca seis mil novecientos treinta y seis, inscripción sexta; tomo seiscientos cincuenta y siete, libro noventa y seis, folio noventa y seis, finca siete mil doscientos cuarenta y ocho, inscripción quinta, y tomo doscientos veinticinco, libro treinta y dos, folio cinco, finca siete mil ciento setenta y tres, inscripción séptima, todas del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana, acordándose anunciarlo al público por medio de edictos, que con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado, se publicarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Jaén, y se fijarán en tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Jaén, haciéndose constar además:

Que dichas cuatro fincas salen a subasta por primera vez, las tres primeras por la suma de treinta mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos cada una de ellas, y la cuarta en la de doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas, sin que pueda admitirse postura alguna inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquellos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla sexta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran a su disposición en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiéndose hacer por separado las pujas para cada una de las fincas que se subastan.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Jaén y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de dicha ciudad de Jaén, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.334)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de don Guillermo Morenas Pastor, contra "Deral, S. A." (Instalaciones Eléctricas), sobre embargo preventivo para cobro de doscientas cincuenta mil pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo. — Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito únese a sus autos; como se solicita y visto el resultado que ofrece la diligencia practicada el pasado día doce, se decreta el embar-

go preventivo sobre el crédito o fianza que la entidad demandada "Deral, S. A." (Instalaciones Eléctricas), tiene pendiente de percibir de la sociedad "Asistecnia, Sociedad Anónima", domiciliada en General Sanjurjo, número cincuenta y dos, a cuyo representante legal se notificará el presente proveído para que el importe que resulte lo retenga y ponga a disposición de este Juzgado y resultas de los presentes autos en cuanto baste a cubrir la suma de doscientas cincuenta mil pesetas que por principal se reclama; y notifíquese a la entidad demandada el presente proveído a los efectos del artículo mil cuatrocientos diez, párrafo segundo, de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo. — Ante mí: S. Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de "Deral, S. A." (Instalaciones Eléctricas), expido la presente cédula que, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la misma, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.296)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Brull y Entenza, en nombre de El Banco Hipotecario de España, contra don Mariano Martínez Zapata, vecino de Madrid, calle Amor Hermoso, treinta y seis, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, cuantía veintiocho mil pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de quince días, la que tendrá lugar el día treinta de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes hipotecados:

Único. En Madrid, piso primero exterior (finca segunda de la escritura de división), situado en la planta primera de la casa en Madrid y su calle de Amor Hermoso, número treinta y seis. Linda: por su frente, entrando, caja de escalera; derecha, la parcela B; izquierda, el patio número uno y finca del Vizconde de Esa, y fondo o espalda, con la calle de Amor Hermoso. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y pasillo. Una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita en la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo seiscientos nueve, libro doscientos sesenta y cuatro, folio ciento ochenta y siete, finca nueve mil seiscientos treinta y dos, inscripción quinta. Tipo de subasta: cincuenta y seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo mencionado.

Tercera

La consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe.—El Secretario, Luis Viada López Puigcerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—49.309)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Nicanor Alonso Martínez, en nombre de don Pedro María Matheche Zubiete y otro, contra don José González Maganto, sobre pago de cantidad; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Los bienes muebles existentes en su domicilio, sito en la calle de Narváez, número cuarenta y siete, cuarto letra D, y que consten reseñados en el informe pericial, que han sido tasados en noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Las doce cuotas o participaciones números treinta y siete a cuarenta y ocho, de diez mil pesetas cada una, que el demandado don José González Maganto tiene suscritas en el capital social de la entidad "Maganto, S. L.", con domicilio en plaza del Angel, número uno, de Madrid, que han sido valoradas pericialmente en trescientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta lo será por lotes separados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada lote.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—49.338)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se tramitan los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Amado Revilla Ordóñez, sobre pago de cantidad, en cuyos autos ha sido dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Cabrero.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto el resultado obtenido en la subasta verificada en estos autos en el día de hoy, póngase en conocimiento de don Amado Revilla Ordóñez, la oferta que en cuantía de cinco mil pesetas ha realizado por el automóvil objeto de venta la representación de la Sociedad ejecutante, a fin de que si le conviniere pueda utilizar el derecho de mejora de postura que le concede el artículo mil quinientos seis de la ley Procesal Civil, dentro del término de nueve días que dicho precepto establece.—Lo manda y firma Su Señoría, y doy fe.—Luis Cabrero. — Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

El automóvil a que la providencia inserta se refiere es marca "Renault", "Gordini", matrícula M-296.654, el cual fué embargado al deudor; y por hallarse éste actualmente en ignorado paradero, se ha acordado practicarle la notificación de dicha resolución mediante la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a don Amado Revilla Ordóñez, expido

la presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Acisclo Torrecilla.

(A.—49.341)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos por el Procurador señor Feijóo Montes, en nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Juan Antonio García Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en Pasaje Marqués de Comillas, número once, de Tarrasa (Barcelona), se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes muebles que se hallan depositados en poder del ejecutado:

Uno. Un coche de turismo, marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula número B-419.371, número de motor 31.156 y chasis número 7.021.202, tasado pericialmente en cuarenta y un mil pesetas.

Dos. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", tipo "Lexicón 80", con tabulador de 120 espacios, número 972.205, valorada en tres mil setecientas pesetas.

Tres. Cuatro máquinas de coser, marca "Alfa", números 11.668, 9.866, 1.686 y 18.079, cada una de ellas con motor eléctrico acoplado, valoradas las cuatro en cuatro mil ochocientas pesetas.

Cuatro. Dos máquinas, "Owerlock", números C.5.682 y C.4.546, con su correspondiente motor eléctrico acoplado, tasadas en siete mil cuatrocientas pesetas.

Se previene a los licitadores posibles:

Primero

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta segunda, el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce de su mañana.

Segundo

Que los expresados muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no alcancen las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercero

Que para tomar parte en el remate se deberá consignar previamente el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.329)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, y a instancia de José Mañas y Mañas, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, relativo a la siguiente finca:

"Urbana.—Casa-hotel, estilo vasco gemelo, manzana tres, en Madrid, detrás del Retiro. Linda: al Suroeste o frente, con la calle siete, hoy calle Avedaño, número once; Sureste o derecha, entrando, con la medianería del hotel de la parcela tres de la misma manzana, propiedad de la compañía "Los Previsores de la Construcción", hoy calle Avedaño, número trece, propiedad de don José Cerafin Chacón; Noroeste o izquierda, entrando, con hotel de la parcela cinco de dicha manzana, que era propiedad de la misma compañía, hoy calle Avedaño, número nueve, propiedad de doña Petra Sanz García; al Noroeste o testero, con hoteles de las parcelas doce y trece de la misma manzana, que eran propiedad de la compañía "Los Previsores de la Construcción", hoy hoteles números diez y doce de la calle Arias Montero, propiedad de doña Amalia de Labra y don Eduardo Erama Sancho, respectivamente.

El solar ocupa una superficie de ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos ochenta y tres pies sesenta

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo piso, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—49.325)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Autoengranajes, S. L.", contra doña Josefina Rodríguez Ramón, viuda de Eduardo Romay, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, término de ocho días y precio que se dirá, los bienes embargados a la demandada referida; para cuyo acto, que habrá de celebrarse simultáneamente en los Juzgados al que por turno corresponde de Almería y en este número catorce de Madrid, se ha señalado el día cinco de febrero próximo y hora de las doce de su mañana y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de haber depositado previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen.

Que los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una mesa de despacho, madera de nogal, en buen estado, con dos cajones y otros departamentos, que sale por el precio de dos mil pesetas.

Una caja fuerte de caudales, valorada en cuatro mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", valorada en dos mil pesetas.

Un fichero metálico, modelo americano, valorado en mil doscientas pesetas.

Una llanta de camión, de 20 pulgadas, nueva, valorada en mil doscientas pesetas.

Una cocina eléctrica, de seis voltios, valorada en mil doscientas pesetas.

Y seis rodamientos, rodillos cónicos, valorados en mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid y Almería y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.335)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Rubio, S. A.", contra don Guillermo Muñoz Ruiz, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precios que se dirán, las fincas cuya descripción es como sigue:

1.ª—Departamento número tres.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio, contando la baja, a la derecha según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, con

su acceso y la escalera; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con la calle de Santa Leonor, y por la espalda, con la calle de las Arenas. Es exterior. Coeficiente: se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y en los elementos comunes de seis enteros treinta centésimas por ciento. Esta finca sale por el precio de ciento cuatro mil setecientos veintidós pesetas.

2.ª—Departamento número cuatro.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda del edificio, contando la baja, a la izquierda, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, con el pasillo de acceso, patio y la vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, con la calle de Santa Leonor; por la izquierda, con finca de doña Concepción García, y por la espalda, con finca de don Esteban Arranz y del señor Camella. Es exterior y sale por el precio de ciento seis mil doscientas veintitrés pesetas; se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y en los elementos comunes de seis enteros setenta y dos centésimas por ciento.

3.ª—Departamento número cinco.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda del edificio, contando la baja, a la espalda de la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, con el pasillo de acceso, patio y vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta; por la derecha, con finca de doña Concepción García, y por la espalda, con la calle de las Arenas. Es exterior. Se le asigna un porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos comunes de seis enteros treinta centésimas por ciento. Sale con un valor de ciento cuatro mil setecientos veintidós pesetas.

4.ª—Departamento número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera del edificio, contando la baja, a la derecha según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, el pasillo de acceso y la escalera; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con la calle de Santa Leonor, y por la espalda, con la calle de las Arenas. Es exterior y se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y en los elementos comunes de seis enteros treinta centésimas por ciento. Esta finca sale por el precio de ciento cuatro mil setecientos veintidós pesetas.

5.ª—Departamento número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera del edificio, contando la baja, a la izquierda según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, con el pasillo de acceso, patio y la vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, con la calle de Santa Leonor; por la izquierda, con finca de doña Concepción García, y por la espalda, con finca de don Esteban Arranz y del señor Gamella. Es exterior y se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y en los elementos comunes de seis enteros y dos centésimas por ciento. Esta finca sale por el precio de ciento seis mil doscientas veinticuatro pesetas.

6.ª—Departamento número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera del edificio, contando la baja, a la espalda de la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, con pasillo de acceso, patio y vivienda letra B de la misma planta, y por la izquierda, con la vivienda letra A de dicha planta; por la derecha, con finca de doña Concepción García, y por la espalda, con la calle de las Arenas. Es exterior y se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y en los elementos comunes de seis enteros treinta centésimas por ciento. Esta finca sale por el precio de ciento cuatro mil setecientos veintidós pesetas.

7.ª—Departamento número nueve.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta del edificio, contando la baja, a la derecha según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, con el pasillo de acceso y la escalera; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con la calle de Santa Leonor, y por la espalda, con la calle de las Arenas. Es exterior y se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y en los elementos comunes de seis enteros treinta centésimas por ciento. Esta finca sale por el precio de ciento cuatro mil setecientos veintidós pesetas.

8.ª—Departamento número diez.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio, contando la baja, a la izquierda según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor y cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, con el pasillo de acceso, patio y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, con la calle de Santa Leonor; por la izquierda, con finca de doña Concepción García, y por la espalda, con finca de don Esteban Arranz y del señor Gamella. Es exterior y se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y en los elementos comunes de seis enteros y setenta y dos centésimas por ciento. Esta finca sale por el precio de ciento seis mil doscientas veintiuna pesetas.

9.ª—Departamento número once.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta del edificio, contando la baja, a la espalda de la escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros treinta decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: por el frente, con el pasillo de acceso, patio y la vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra A de dicha planta; por la derecha, con la finca de doña Concepción García, y por la espalda, con la calle de las Arenas. Es exterior y se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca y en los elementos comunes de seis enteros treinta centésimas por ciento. Esta finca sale por el precio de ciento cuatro mil setecientos veintidós pesetas.

Cuyas viviendas pertenecen a la casa en construcción en término de Madrid, antes Villaverde Alto, y su calle de Santa Leonor, sin número, por donde tiene su entrada, con vuelta a la calle de las Arenas.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo y hora de las doce de su mañana; y previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de haber depositado, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado; que no serán admitidos sin este requisito; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, serán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga que exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado, y que los autos estarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y periódico "El Alcázar", expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.287)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrassa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, se sigue tercera de dominio por las normas del juicio declarativo de menor cuantía.

en la que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia

En Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, ha visto los presentes autos de tercería de dominio tramitados por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Mendiguchia Quijada, mayor de edad, viuda, auxiliar administrativo, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Fernando García Martínez y dirigida por el Letrado don José Rodríguez Aranda, contra don Francisco Navarro Párraga, mayor de edad, representante artístico, vecino de Madrid; don Julio Adgardo Castro Terrino, artista, vecino de Madrid; don Juan Velasco Martínez, artista, vecino de Madrid; don Isidoro Juan Pané Cobas, vecino de Madrid, sin que consten otras circunstancias personales; doña Concepción Núñez Sevilla, artista, vecina de Madrid; doña Luz Galas Carrapatoso, bailarina, vecina de Madrid; doña Francisca Jordá Muñoz, artista, vecina de Madrid, digo, doña Enriqueta Rodríguez Madrid, bailarina, vecina de Madrid; doña Francisca Jordá Muñoz, artista, vecina de Madrid; doña Purificación Montero Martín, bailarina, vecina de Madrid; doña Soledad Gutiérrez Giménez, bailarina, vecina de Madrid, las mujeres asistidas de sus esposos si fueran casadas, todos ellos en concepto de ejecutantes en proceso seguido ante la Magistratura del Trabajo número tres de Madrid, a virtud de expedientes números cuatrocientos setenta y siete al cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, y contra don Pablo Palos Seguer, mayor de edad, casado, actor, también vecino de Madrid, en concepto de ejecutado en aquellos expedientes laborales, declarados todos estos demandados en rebeldía al no haberse personado en la tercería; y...

Fallo

Que estimando la demanda de tercería de dominio promovida por doña Carmen Mendiguchia Quijada, contra don Francisco Navarro Párraga, don Julio Edgardo Castro Terrino, don Juan Velasco Martínez, don Isidoro Juan Pané Cobas, doña Concepción Núñez Sevilla, don Luis Galas Carrapatoso, doña Francisca Jordá Muñoz, doña Purificación Montero Martín, doña Enriqueta Rodríguez Madrid, doña Soledad Gutiérrez Jiménez, las mujeres asistidas de sus esposos si fueran casadas, y contra don Pablo Palos Seguer, debo declarar y declaro que los bienes muebles descritos en el primer resultando de esta resolución, embargados como de la propiedad de la actora, digo, como de la propiedad de don Pablo Palos Seguer, son de la propiedad de la actora, señora Mendiguchia Quijada, alzando el embargo trabado sobre los mismos en expedientes seguidos en la Magistratura de Trabajo número tres de esta capital, números cuatrocientos setenta y siete al cuatrocientos ochenta y seis del año mil novecientos sesenta y cinco, para quedar a la libre disposición de la actora, todo ello sin hacer especial imposición de costas.—Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía por medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, si dentro de plazo por la parte actora no se pidiera la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José López Borrasca. (Rubricado).—Sigue la diligencia de publicación. Y para notificación de la sentencia a los demandados, declarados en rebeldía, se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—49.290)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo

el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", domiciliado en Madrid, contra la "Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.", inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Burgos, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de veintidós millones ochocientos mil pesetas de principal, intereses y costas; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte actora, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca objeto de hipoteca, siguiente:

"Solar procedente de la demolición de una fábrica de gas en el barrio Gimeno, hoy señalada con el número doce, que linda: al Oeste, por donde tiene la entrada, con plazuela pública de la calle de Barrio Gimeno; por la derecha, entrando, al Sur, con la vía férrea; por la izquierda, al Norte, calle de Barrio Gimeno, y espalda, al Este, con calle en proyecto, desde la de Barrio Gimeno a la vía del ferrocarril. La finca se considera en la escritura como cuerpo cierto y tiene una superficie, según el título, en un lugar, diez mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados, salvo lo ocupado por el Ayuntamiento para una calleja, y en otro lugar, cinco mil trescientos metros cuadrados, pero la realidad es que, medida recientemente, resulta tener siete mil ochocientos veintiocho metros cuadrados, que por nueva alineación quedan convertidos en ocho mil noventa y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. En el título se hace constar que tiene un pabellón aislado destinado a oficinas, la casa-habitación del director de la fábrica, la portería, la casa-habitación del contramaestre, pabellones para el contador y el regulador y taller de elaboración de gas; otro edificio, destinado a taller de devuración y varias otras dependencias más, que en la actualidad están todas derruidas, pues como al principio se dice, esta finca es un solar".

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, por el tipo de veintiocho millones trescientas mil pesetas, señaladas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de aquella cantidad en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber también que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca anteriormente descrita está en la ciudad de Burgos y en el barrio Gimeno, anteriormente mencionado.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.315)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Almacenes Rodríguez, S. A.", contra don José Humbert Argemí, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el tipo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la tasación pericial, un automóvil, marca "Saab", matrícula número M-330.288, motor número C.158.902, de 9 HP, cilindros, bastidor núm. 176.050, embargado al deudor, y a cuyo favor figura inscrito en la Jefatura de Tráfico, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día dieciséis de enero próximo, a

las doce horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor, domiciliado en avenida de Pío XII, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—49.330)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Longino Velasco Arenas, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Manuel García Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Una cizalla, marca "Pasbi", de 2 metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una prensa de 80 toneladas, con motor eléctrico acoplado de 10 HP, marca "Esna", en ciento veinte mil pesetas.

Dos plegadoras de mano, marca "Pasbi", de dos metros: diez mil pesetas.

Dos máquinas de taladrar, de columna, marca "Asidek TB 25", una con motor eléctrico acoplado de 1 HP, y la otra con motor eléctrico acoplado de 0,50 HP: diez mil pesetas.

Un horno eléctrico, de secado, a 200 calorías: cien mil pesetas.

Una limadora cepillo, con motor eléctrico acoplado de 5 HP: treinta y cinco mil pesetas.

Tres grupos de soldadura eléctrica, marca "Unión", con 8 HP de fuerza en resistencia: nueve mil pesetas.

Total: trescientas diecinueve mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once y media horas y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran situados en la carretera de Extremadura, kilómetro 13 (taller), siendo depositario el propio deudor.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—49.332)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Comercio e Industrias metalúrgicas Mo-

reno, S. A.", contra la Sociedad Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Un automóvil de turismo, marca "Seat", modelo 1.400 A, matrícula M-117.490, con radio.

Tres máquinas de terrajar. Una roscadora 602, con motor de 0,60 HP, "Geal", número 254.074.

Otra, "Miguel Mateu", con motor "Siemens", número 187.401.

Y otra máquina sin marca, con motor de 0,50 HP.

Cuatro mesas metálicas, sin marca, una tipo dirección, con seis cajones laterales y uno central, otras dos con tres cajones, y otra máquina para escribir, con cinco bandejas.

Dos máquinas de escribir, una "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 305.027, carro 90 espacios, y otra marca "Halda", número 154.535, carro 160 espacios.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ochenta mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.328)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a nombre del "Banco Atlántico, S. A.", contra don Antonio F. de Correa Veglison, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada a dicho deudor, como de su propiedad, y que es como sigue:

Un cigarral sito en la jurisdicción de la ciudad de Toledo, entre los caminos que desde el puente de San Martín, conduce a los pueblos de los Montes, uno por la venta llamada del "Alta", que hoy es carretera, y otro por la ermita de San Jerónimo, por cuyos dos caminos tiene su entrada la finca, la cual consta de una hectárea, cincuenta áreas, sesenta y siete centiáreas y treinta decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, que está cercado de tapias, excepto por la línea de separación con la finca segregada, existen 200 olivos y 58 árboles frutales, y una casa situada en la parte alta del Cigarral, que tiene seis habitaciones, cuadra, corral y gallinero, con inclusión de la plazuela que hay frente a la casa y a su lado Norte. Linda: Norte, con el cigarral de Antonio Cid; Mediodía, otro de herederos de Fernando García Matamoros y con la parcela segregada; Saliente, con esta misma parcela y con la carretera nueva que pasa por la "Venta del Alma", por donde tiene su entrada el cigarral, y Poniente, con camino que conduce a la ermita de San Jerónimo, por donde tiene otra puerta la citada finca.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones seiscientos sesenta mil ciento noventa y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los mismos deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.345)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Enriquez, en nombre y representación de la "Compañía Nacional de Maderas, S. A.", contra don Tomás Ortín Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos al demandado, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 190 espacios, número 887.513.

Una máquina de sumar, marca "Astra", sin número visible.

Dos mesas de madera, con armadura de hierro, con seis cajones.

Un tresillo de tres cuerpos, forrado en skay color verde y almohadones amarillos.

Una mesita de centro.

Tres sillas de madera.

Tres lámparas fluorescentes.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día diecinueve del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de trece mil novecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en poder y depósito de don Enrique Buendía Zurita, empleado del demandado, y en el domicilio industrial de éste, calle de Alonso Cano, número sesenta y cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—49.333)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos

ocho de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima" (CLESA), representada por el Procurador señor Zulueta, contra "Distribuidora Lácteas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María Reyes Monterreal, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima" (CLESA), representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendida por el Letrado señor Tejada, contra "Distribuidora Lácteas, S. A.", declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor "Distribuidora Lácteas, Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Centrales Lecheras Españolas" (CLESA) de la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas catorce pesetas con noventa y siete céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Reyes Monterreal. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a "Distribuidora Lácteas, S. A.", en la persona de su legal representante, la expido.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—49.289)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares, en nombre y representación de "Reparación de Vehículos, S. A." (Servicio Renault), contra don Julio del Río López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Un comedor, compuesto de: mesa alargada para doce cubiertos, estilo colonial Isabelino; con seis sillas tapizadas en plástico, color claro; con vitrina y aparador, haciendo juego; un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos, dos sillas y dos butacones tapizados en tela color negro y verde; un despacho estilo español, compuesto de mesa, librería, butaca y dos sillas; un televisor, marca "R. C. A.", de 17 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento; un frigorífico, marca "Odag", de 80 litros de capacidad; una lavadora superautomática, marca "Zanussi"; una estufa de butano para botella grande, marca "Cointra"; un armario ropero de tres cuerpos; un aparato de radio, marca "Philips", y un aparato de magnetofón, marca "Geloso", de dos pistas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sean cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en el demandado, que tiene su domicilio en Aranjuez, Colonia de Aviación, veintidós.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.336)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Auto Financiera, S. A.", contra don Tomás García López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un automóvil, marca "Citroën", 2 HP de fuerza, modelo furgoneta, matrícula número M-437.821.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día primero de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sean treinta y tres mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos reglamentarios.

Cuarta

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Margaritas, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—49.342)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Materias Oleícolas, Sociedad Anónima (Mosa)", contra don Ernesto Rey Caudillo y otro, en reclamación de determinado crédito hipotecario; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla). Rústica: dehesa conocida con los nombres de "Don Juan Aguado y

El Chaparral". Mide doscientas ochenta y ocho hectáreas, veintitrés áreas y veintinueve centiáreas. Contiene una casilla, tinado, corral, un caserío de antigua construcción, conocido por "Vigón", y otro caserío, llamado del "Chaparral". Está provista de un manantial, cercano al lindero con la sierra Canazo. Linda: al Norte, con la finca denominada "Navalagrulla"; al Este, con las llamadas "Tres Sierras" y "Los Cardales"; por el Sur, con "Los Cardales", y al Oeste, con las fincas "Dehesa de las Colonias" y "Los Condes Bajos". En la parte denominada "Hacienda y Dehesa del Chaparral", de cincuenta y seis hectáreas, cincuenta y un áreas y ochenta y tres centiáreas, tiene derecho de paso, como predio dominante, para peatones, caballerías y carros, sobre la "Hacienda de Castilla", de los herederos de don Gabriel López Cepero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento del tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Servirá de tipo para tal subasta el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo de subasta.

Cuarta

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido. (A.—49.343)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, en los autos trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra don Francisco Luque Beirán y su esposa, doña Matilde Contreras Morales, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Nuria, número cinco, hotel F-3, y hoy en ignorado paradero, sobre secuestro y posesión interina de finca, ha dictado la siguiente

Providencia

Providencia del Juez señor Ramos Pasalodos.—Madrid, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y como en el mismo se solicita por la representación de la parte actora, y habiendo transcurrido más de quince días desde la presentación de la presente demanda, se decreta a favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada a que se contrae la anterior demanda, requiriéndose a los arrendatarios o actuales ocupantes de la misma para que reconozcan al Banco Hipotecario como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas que produzcan.—Expídase mandamiento al Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se

trata de asegurar con la anotación es la de dieciséis mil seiscientos noventa y nueve pesetas con treinta y dos céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de quince mil pesetas más, para costas y gastos.—Expídase mandamiento al mismo Registro, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de mil ochocientos sesenta y tres. — En cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, notifíquese a los deudores en la finca hipotecada esta providencia, en cuanto por ella se decretó el secuestro de la finca, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la misma Ley, requiéraseles para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario su débito, con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. — Requíerese también a los demandados don Francisco Luque Beltrán y doña Matilde Contreras Morales en la misma finca hipotecada, para que en término de seis días presenten los títulos de propiedad de la finca hipotecada, previniéndoles que de no verificarlo se suplirán a su costa.—Una vez firme la presente providencia, expídanse mandamientos indicados, para el cumplimiento de todo lo acordado, los que se entregarán al Procurador señor Aicúa para cuidar de su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Firmado: Fernando Ramos.—Ante mí: Antonio Rojí. (Rubricados.)

Por providencia de esta fecha, y al estar en ignorado paradero los demandados, se ha acordado notificar y requerir a los efectos de la anterior providencia a referidos demandados por medio de edictos.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid e inserto en sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Antonio Rojí.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—49.310)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento noventa y seis del corriente año, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación a instancia de don Federico Sánchez Espiga, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Valmojado (Toledo), representado por el Procurador de los Tribunales don Nicanor Alonso Martínez, relativo a las siguientes fincas:

1.^a—“Tierra de tercera clase, al sitio del Valle de las Mimbreras y Manolín, de siete hectáreas setenta y dos centiáreas trece áreas; que linda: al Norte, con el camino; al Este, con Abel Corripio Fernández y dos más; al Sur, camino, y al Oeste, Eusebio Díaz Huete.”

2.^a—“Tierra de secano cereal de tercera clase, al sitio de Manolín o Valle de las Mimbreras, de cinco hectáreas sesenta centiáreas setenta y nueve áreas; que linda: al Norte, con camino; al Este, don Antonio Clares; al Sur, don Diego Romero Mellizo y otros, y al Oeste, con la Escuela de Ingenieros Aeronáuticos y finca de los herederos de don Daniel Segovia, Rosa Morales, Antonia Cabrera y Alejandro Navarro.”

3.^a—“Tierra de tercera clase, al sitio del Valle de las Mimbreras, de una hectárea sesenta y tres áreas sesenta y dos centiáreas; que linda: al Norte, con camino; al Este, don Feliciano Valderrama y otros; al Sur, con el camino, y al Oeste, con don Antonio Clarés. La atraviesa el camino del Ventorro de la Rubia.”

Los referidos inmuebles, que se encuentran totalmente libres de cargas y gravámenes, fueron adquiridos por el solicitante por compra a doña Carmen y don José María Esquerdo Ribera, efectuada mediante escritura pública que autorizó en treinta y uno de mayo del pasado año mil novecientos sesenta y seis el Notario de Navalcarnero don Miguel González Rodríguez, liquidándose el correspon-

diente impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, según consta en la diligencia que aparece al final del referido documento acompañado al escrito inicial del expediente.

Y por providencia de esta fecha dictada en dicho expediente, se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar las inscripciones pretendidas, así como a los colindantes, cuyos domicilios se desconocen, don Antonio Clarés, Isabel Cañamaque, don Daniel Segovia, don Antonio Cabrera, don Eugenio Núñez y don Alejandro Navarro, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a derecho de los mismos convenga, apercibiéndoles de paralles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado municipal de Carabanchel, BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario “El Alcázar”, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Antonio Rojí Conde.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—49.337)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente con el número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, sobre declaración de herederos abintestato de doña Teresa Prieto García, hija de Marcelino y de Isabel, natural de Lominchar (Toledo), que falleció en Madrid, el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de su esposo, don Juan Rodríguez Ortega, mayor de edad, viudo y vecino de Madrid, calle Quijado de Pandiellos, número veinticinco, Puente de Vallecas; lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que dicha causante no otorgó testamento y que quien reclama la herencia es su esposo antes mencionado, por no haber hijos; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí: José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—49.331)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio a instancia de don Martín del Campo Díez, sobre inscripción del que tiene sobre las siguientes fincas en término de Torrejón de Ardoz:

1. “Casa en la calle de Vicente Fernández, señalada con los números veintuno y veintitrés, antes, travesía de Ajalvir, número veintiuno. Se compone de sólo planta baja, y en ella portal, dos salas a la derecha, izquierda la cocina y sobre el doblado de ellas habitaciones cámaras, cuadra, corral y pozo. Ocupa una superficie de dos mil novecientos cuarenta y siete pies cuadrados o doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, la finca que a continuación se describe y las de Ciriaco Galeote y María Basanta, antes Braulio Campo Damián; izquierda, las de Jacinto Ariza y Pedro Polanco, antes herederos de Juan Vilusa, y fondo, calle de Madrid, antes eras de pan trillar. Valuada en tres mil pesetas. Tomo veintiséis, folio ciento ochenta y dos, finca dos mil cincuenta y cinco, inscripción tercera.”

2. “Casa en la calle de Vicente Fernández, número veinticinco, antes travesía de la calle de Ajalvir, número diecisiete. Compuesta de portal, dos cuartos y cocina, todo doblado, en él sus cámaras que se encuentran cubiertas en su fondo. No consta del título su extensión superficial, pero según reciente medición, ocupa la de cuarenta y cuatro metros cua-

drados. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando y fondo, finca de Ciriaco Galeote, antes de Vicente Moreno, y por la izquierda, la finca anteriormente descrita, antes Marcela del Campo. Valuada en mil pesetas. Tomo diez, folio ciento veintiuno, finca ochocientos noventa y siete, inscripción tercera.”

Ha acordado se cite por medio de la presente al titular registral, don Braulio del Campo Damián, y al titular catastral, don Braulio del Campo, herederos, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días, para que puedan comparecer en este expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.316)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Jaime López Chaves, sobre inscripción del que tiene sobre la siguiente finca en término de Mejorada del Campo:

“Solar en travesía de la Iglesia, señalado con el número dos. Ocupa una superficie de doscientos cinco metros cuadrados. Linda: frente, travesía de la Iglesia; derecha, entrando, calle de la Iglesia; izquierda, casa de Valeriano Valero, y espalda, las de Gregorio Adán, herederos, y los de Eusebio Hernández Díaz. Valuada en doce mil pesetas. Esta finca es porción que se segregó de la siguiente: “Casa en la travesía de la Iglesia, números dos y cuatro; compuesta de piso bajo, que ocupa una superficie de seis mil cuatrocientos cincuenta pies o quinientos metros cuadrados cuarenta y seis decímetros, con pajares, corral, cocedero y cuadras. Linda: derecha, entrando, calle de la Iglesia; izquierda, la de San Juan, y espalda, casas de Pablo Adán y Juan Francisco Villalvilla”. Tomo siete, folio ciento treinta y siete, tomo catorce, folios ciento veintidós, ciento veintitrés y ciento veinticuatro, finca número quinientos tres, inscripciones tercera, cuarta, quinta y sexta.”

Ha acordado se cite por medio del presente a los titulares registrales, doña Marcela Molinero Gómez, doña Cándida Eustaquia, don Raimundo Lorenzo, don Isidoro Juan, don Eugenio y don Valeriano Cándido Valero Molinero, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.317)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Salvador Alonso Fernández, sobre inscripción del que tiene sobre la siguiente finca en término municipal de Mejorada del Campo:

“Polígono siete, parcelas cuarenta y ocho a, b, c y cincuenta y siete a, b. Tierra de secano, cereal, olivar y erial a pastos, al sitio de “Rompe Rejas”, de haber el título, cincuenta y una fanegas y seis celemines, o quince hectáreas veintidós áreas, y según el Catastro, dieciséis hectáreas veintidós áreas, digo, veintinueve áreas y cincuenta centiáreas. Lindaba: Norte, herederos de Mariano Carrasco y los de Pedro Martínez; Este, Toribio Ruiz, herederos de Cecilia Yuste, digo, Pedro Martínez y Fermín Gómez; Sur, Florencia Santa Cruz, y Oeste, Antonio Juan, herederos de Cecilia Yuste, Fermín Gómez y herederos de Pedro Martínez. Actualmente linda: Norte, Rosario Salaman-

ca Ramírez de Haro; Este, Sur y Oeste, herederos de la señora Marquesa de Hinojares. Valorada en veinte mil pesetas, e inscrita al tomo trece, folio doscientos seis, finca ochocientos veintinueve, inscripción tercera.”

Ha acordado se cite por medio de la presente a don Leonardo García Sanz, titular registral de la finca, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.318)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Jesús Puerta González, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la siguiente finca en término de Meco:

Urbana, sita en Meco, cuyos linderos son los siguientes: en línea de ocho metros y cincuenta centímetros, con la calle Mayor, de Meco, número ocho; a la derecha, entrando, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, con la calle de Nuestra Señora de la Cabeza; a la derecha, entrando, y continuación la línea anterior, en línea quebrada de seis metros, seis metros y veinte centímetros, seis metros, doce metros y sesenta centímetros, un metro y sesenta centímetros, cinco metros y treinta centímetros y dieciséis metros y cincuenta centímetros, con la propiedad de don Agustín García Alovera, al fondo y a la derecha, continuando las líneas anteriores, en línea de trece metros, con la Ronda de Nuestra Señora de la Cabeza; al fondo, entrando, en línea de diecinueve metros y noventa centímetros, con la Ronda de Nuestra Señora de la Cabeza; a la izquierda, entrando en línea quebrada de ocho metros y cuarenta centímetros, diecinueve metros y cuarenta centímetros y siete metros, con la propiedad de don Baldomero González Sepúlveda; a la izquierda, entrando, y al fondo, en línea quebrada de veintidós metros, un metro y veinte centímetros y cinco metros, con la propiedad de don Justo Puerta Eleche. Su extensión superficial es de mil ciento veinticuatro metros cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados. Valorada en cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas. No aparece inscrita.

Ha acordado se cite a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.314)

UTRERA

EDICTO

Don Augusto García Gago, Juez de primera instancia de la ciudad de Utrera y su partido.

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo doscientos tres de mil novecientos sesenta y cinco, instados por la entidad “Olivareros de Utrera, S. A.”, representada por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, contra don Oscar Bustos Amaret, se embargaron como de la propiedad de dicho ejecutado y se sacan a pública subasta, por primera vez, término legal y tipo de valoración, los bienes siguientes:

Una máquina de engatillar latas de conservas, marca “Cantabria”, sin número, con motor eléctrico acoplado de 5 HP. Valorada en doce mil pesetas.

Y los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle Escocia, número veintiséis, dedicado a la industria de conserva de vegetales. Valorados en cien mil pesetas.

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos quince de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Santiago López Villalobos Trucio, representado por el Letrado don Antonio Maroto Maroto, contra don Rafael Soria Soria, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un camión, "Barreiros Diesel", matrícula de Madrid, señalada con el núm. 518.958.

Estos bienes han sido valorados en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas, que sirven de tipo para la subasta; habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día nueve de enero, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Gervasio Martín Vázquez, con domicilio en la calle de Juan de Urbieto, número catorce.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—49.344)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausina, contra don Luis Quiroga Armesto, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de nueve mil trescientas sesenta y seis pesetas, he acordado por medio del presente citar al mencionado demandado de comparecencia ante este Juzgado, y su audiencia del día nueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Luis Quiroga Armesto, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—49.284)

ECIJA

EDICTO

Don Luis Serrano Guzmán, Juez municipal de la ciudad de Ecija.

Hago saber: Que en proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado a instancia de don Luis Ostos Vega, representado por el Procurador don Víctor Losada Galván, contra don Tomás Bermejo Martín, declarado en rebeldía, y otros, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Ecija, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Pedro Ostos Benítez, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado a instancia de don Luis Ostos Vega, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, representado por el Procurador don Víctor Losada Galván y defendido por el Letrado don Antonio Gil-Torresano Franco, contra la Entidad "Zeta, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid; la Compañía de Seguros "La Pa-

tria Hispana, S. A.", también con domicilio en Madrid, y don Tomás Bermejo Martín, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, este último declarado en rebeldía y las dos entidades representadas por el Procurador don José González Asencio y defendidas, respectivamente, por los Letrados don Fernando Ramila Cuadrado y don Manuel Ruiz Cruz, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo las excepciones planteadas por la entidad demandada "Zeta, S. A." — Que debo absolver y absuelvo a la demandada Compañía de Seguros "La Patria Hispana, Sociedad Anónima", de los pedimentos formulados en su contra en la demanda inicial. — Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don Tomás Bermejo Marín a que pague al actor don Luis Ostos Vega, representado por el Procurador don Víctor Losada Galván y asistido del Letrado don Antonio Gil Torresano Franco la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas, importe de los daños y perjuicios causados a dicho actor; y para el supuesto de que dicho demandado don Tomás Bermejo Martín no lo verificara, debo condenar y condeno a la Compañía Mercantil "Zeta, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José González Asencio y asistida del Letrado don Fernando Ramila Cuadrado, a que pague al actor don Luis Ostos Vega, por el mismo concepto de daños y perjuicios, la expresada suma de cuarenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas. — Se condena en costas a los demandados don Tomás Bermejo Martín y Compañía Mercantil "Zeta, S. A." — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Ostos. (Rubricado.)

Dado el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de notificar la sentencia a que se refiere al demandado rebelde don Tomás Bermejo Martín, en Ecija, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.288)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

A los efectos de la resolución del expediente I. T. Automóviles, núm. 270/67, de esta Dependencia, y por desconocer su domicilio actual, se requiere por la presente a doña Angelines Diur, supuesta propietaria del automóvil, marca "Mercedes", matrícula 8.635-NA-75, para que se presente en esta Aduana en el plazo máximo de quince días con la documentación del mencionado vehículo, al objeto de determinar su propiedad y en defensa de su derecho.

Madrid, 21 de diciembre de 1967. — El Administrador (Firmado).

(G. C.—8.114)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 13 del presente mes, un escrito firmado por doña Consuelo Loreno Losa, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 5.833.902, de la jornada décima, de la temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de diciembre de 1967. — El Delegado (Firmado).

(G. C.—8.106) (O.—72.111)

Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 6,5 %, EMISION 1962

En el sorteo verificado el día 19 del corriente mes, con intervención del Notario de esta capital, don Luis Ramos Gómez, para la amortización de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Obligaciones 6,5 %, Emisión 1962 de esta Compañía, resultaron amortizadas las correspondientes a los números siguientes:

951 a	975
4.026 a	4.050
6.701 a	6.725
7.051 a	7.075
7.551 a	7.575
8.101 a	8.125
9.851 a	9.875
11.126 a	11.150
11.801 a	11.825
12.201 a	12.225
12.401 a	12.425
14.801 a	14.825
16.576 a	16.600
20.976 a	21.000
21.401 a	21.425
21.551 a	21.575
22.901 a	22.925
23.201 a	23.225
23.976 a	24.000
24.350	
24.401 a	24.425
24.649	
29.176 a	29.200
29.576 a	29.600
29.926 a	29.950
31.526 a	31.550
31.726 a	31.750
31.776 a	31.800
32.751 a	32.775
35.401 a	35.425
35.676 a	35.700
36.126 a	36.150
37.051 a	37.075
37.651 a	37.675
38.426 a	38.450
39.476 a	39.500
39.976 a	40.000
40.101 a	40.125
40.501 a	40.525
40.651 a	40.675
40.676 a	40.700
40.801 a	40.825
41.101 a	41.125
41.476 a	41.500
41.501 a	41.525
42.951 a	42.975
44.226 a	44.250
45.676 a	45.700
45.851 a	45.875
47.701 a	47.725
48.876 a	48.900
49.226 a	49.250

En la Caja de esta Compañía y en los establecimientos Banco Pastor, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, de Madrid, y en el Banco Español de Crédito y Hispano Americano, de Barcelona, está abierto el pago del capital de dichas Obligaciones, a razón de 1.000 pesetas cada una, de las que hay que deducir los impuestos correspondientes. Todas estas Obligaciones amortizadas deben llevar unido el cupón número 11 y siguientes.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—La Dirección.

(G. C.—8.122)

(O.—72.121)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 28.229, por cuarenta mil pesetas, fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Interventor (Firmado).

(A.—49.340)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se sigue bajo el número 183 de 1967, por lesiones, por medio del presente se cita y llama al lesionado Jacinto González Valverde, de veinticuatro años de edad, vecino de Madrid, calle de la Cruz, 24, que sufrió lesiones en 17 de septiembre último por asta de toro en el pueblo de Valverde del Jarama, y por su ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a partir del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero para evacuar las diligencias correspondientes.

(G. C.—6.918) (B.—3.091)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 211 de 1967, por muerte de Donald Jerome Redmar, hecho ocurrido el día 8 de octubre último por asta de toro en el pueblo de Camarma de Esteruelas, por medio del presente se cita y llama a su esposa Mrs. Agnes M. Redmar, que tenía su domicilio en Madrid, Encinar de los Reyes, 85, por su ignorado paradero, y para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle y ofrecerle el procedimiento, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias.

(G. C.—7.042) (B.—3.141)

CORIA (CACERES)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la ejecutoria del sumario número 34 de 1964, sobre falsedad en documento oficial, contra Antonio Gómez Velaz, el cual se encuentra en ignorado paradero; por medio de la presente cédula de notificación, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Cáceres y Madrid, se le hace saber que por auto de 21 del pasado mes de junio del año en curso, dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, le ha sido redimida la pena que se le impuso en dicha causa.

(G. C.—6.886) (B.—3.082)

TARRASA

Por así tenerlo acordado en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 363 de 1965, sobre hurto, por medio del presente se requiere al penado Manuel Sánchez Cabrajas, domiciliado últimamente en Fuencarral (Madrid), calle Nuestra Señora de Valverde, número 91, para que indemnice al perjudicado Isidro Galí Llobet en la cantidad de 2.000 pesetas, que ha sido condenado en sentencia dictada por la Sección Cuarta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona de fecha 10 de febrero de 1966.

(G. C.—6.870) (B.—3.074)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos